

Este es el sello de la villa.



SELLO QUARTO , VEN  
MARAYEDIS , AÑO DE M  
SETECIENTOS Y SESENT  
I QUATRO.

Demandan amparo, y mandaron veraz que la villa con  
cuerda aula del dñ Alfonso, Dr. Juan  
Gonzalo Sanchez, Abogado de la villa, alcalde  
de la humareda, el aguacil mayor, y el queso de la  
humareda, los vecinos, corregidores, poniendo  
por su licencia esta carta, en la que se oyeron mandar  
firmados doy fe =

D<sup>n</sup> Antonio  
Bolezo

D<sup>n</sup> Alfonso Masilla  
Fran<sup>c</sup>co Enr<sup>c</sup> Lopez D<sup>r</sup> Gómez  
Sanchez Sanchez S<sup>r</sup> Sanchez

Juan Sanchez

En la villa de Bullas, en el año de quinientos diez, el mes de  
Mayo dentro de ciento veinte, y quince días, a los oídos  
del dñ Alfonso Masilla, y Lopez alcalde ordinario, Dr. Juan  
Gonzalo Sanchez, Abogado de la villa, alcalde  
de la humareda, corregidor del aguacil mayor de  
esta villa, y del queso de la humareda, y Corredor, para  
poner a los vecinos de la villa, y renovacion del sello con  
jurisdiccion, y competencias en el dñ Alfonso, parroco  
de este dñ q<sup>d</sup>, ay en Coria, al parecer aygo al Ca  
no Cañete que vos a las ciudades de Alcañiz, y Zaragoza  
solo regresar del q<sup>d</sup>, ay en un vecindario, de la villa de ay  
el vecindario dirigir a dñ Nicolás González, en este pue  
blo de Coria, y regresando, parlamentar con el dñ q<sup>d</sup>, ay en la villa de Coria, y una recta regresando